

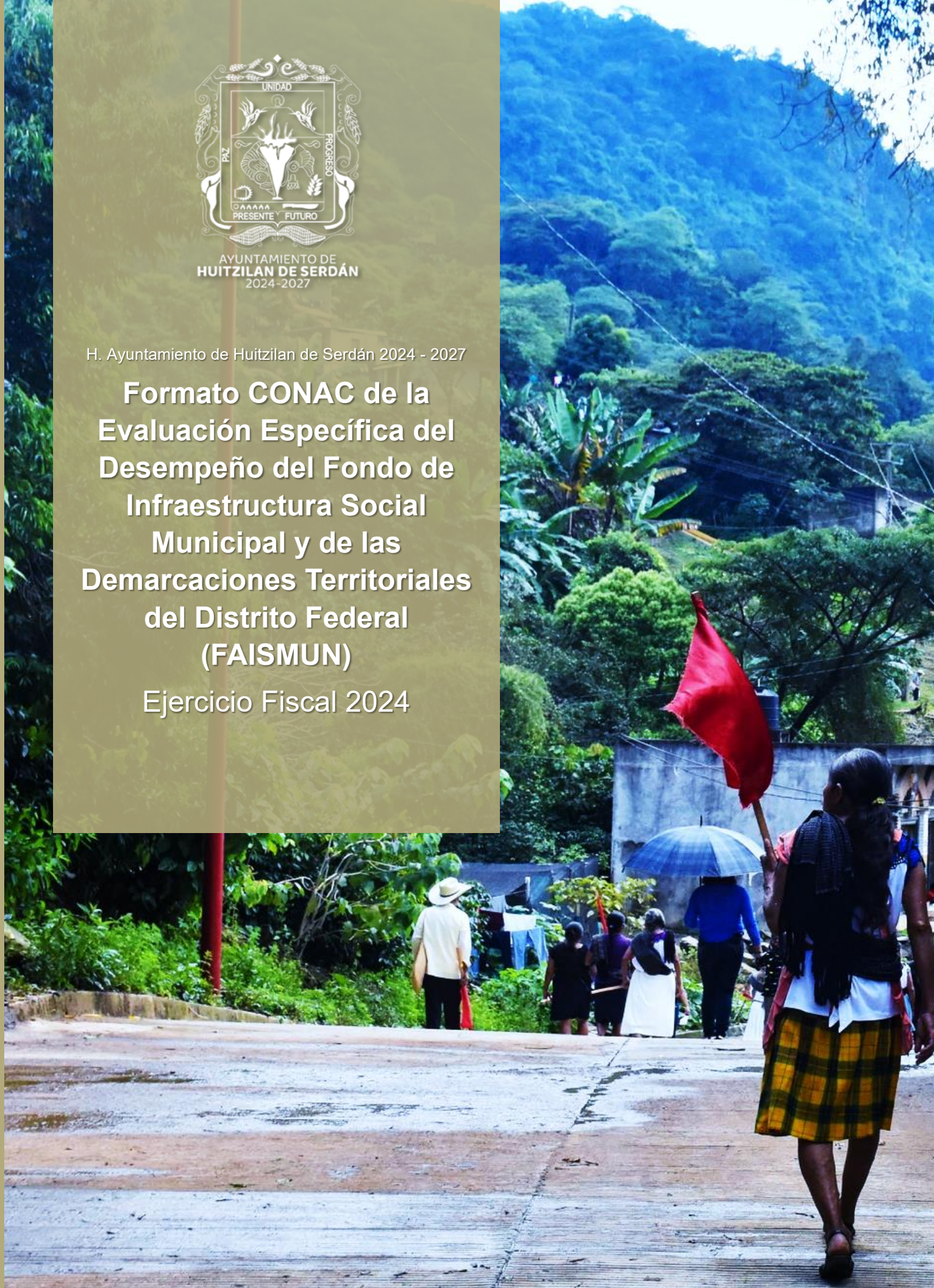


AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán 2024 - 2027

**Formato CONAC de la
Evaluación Específica del
Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social
Municipal y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal
(FAISMUN)**

Ejercicio Fiscal 2024



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Ismael Sosa López.

Instancia Evaluadora

Consultoría G&G.

Formato CONAC de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FAISMUN) 2024
Programa Anual de Evaluación 2025

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024.	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección de Obra Pública	José Miguel Castro Sandoval	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Específica de Desempeño	2025
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Luis Guevara Paredes	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador(a) de la evaluación	Ismael Sosa López	

Datos Generales de la Evaluación			
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Bartolomé Cañadero de Gante
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Bartolomé Cañadero de Gante	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido		Fuente de Financiamiento
Invitación a cuanto menos 3 personas	\$55,000.00		Participaciones

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	20/06/2025
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	30/07/2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Bartolomé Cañadero de Gante, Contralor Municipal.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. - Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio. - Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. - Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.

El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN.

El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN y su destino, a manera general.

El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa específico donde se contempla el uso y manejo de los recursos del fondo evaluado.

Existen proyectos reportados en la MIDS que fueron priorizados durante sesión del COPLADEMUN, existiendo relación entre ambos listados.

La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.

Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.

Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.

La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.

Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.

El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.

Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.

Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.

El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN.

El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN y su destino, a manera general.

El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN.

El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa específico donde se contempla el uso y manejo de los recursos del fondo evaluado.

Existen proyectos reportados en la MIDS que fueron priorizados durante sesión del COPLADEMUN, existiendo relación entre ambos listados.

La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.

Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.

La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.

Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.

El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.

Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.

Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.

El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.

El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN.

El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN y su destino, a manera general.

El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN.

El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa específico donde se contempla el uso y manejo de los recursos del fondo evaluado.

Existen proyectos reportados en la MIDS que fueron priorizados durante sesión del COPLADEMUN, existiendo relación entre ambos listados.

La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.

Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.

La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.

Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.

El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.

Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.

Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.

El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

La falta de identificación de manera específica de las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.

La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera correcta y bajo la estructura de la MML, trae consigo la no disminución de carencias sociales en el municipio.

La inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el fondo evaluado nos impide visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones, por ende atacar de manera eficiente estas problemáticas identificadas.

La falta de identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa del fondo evaluado imposibilita tener delimitado el sector del municipio al cual se quiere atender de manera específica con los fondos del FAISMUN.

No integrar un programa específico del fondo en el que se identifique la estructura de la MIR, en todos los niveles del programa, imposibilita canalizar los recursos del fondo evaluado, a través de acciones específicas con el fin de disminuir las carencias sociales.

La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.

El Programa no cuenta con indicadores para medir el avance y cumplimiento de las metas marcadas, derivado de que no se implementó una metodología adecuada durante el proceso de planeación.

No todas las obras y proyectos plasmados en la MIDS se encuentran representados en la priorización de obras, por lo existe el riesgo de no atender necesidades específicas de la población.

El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN.

La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.

No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.

La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y deslegitimización del Gobierno ante la sociedad.

El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.

La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P

El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.

El no priorizar el gasto en las localidades que más lo requieren generara un estancamiento de la población y un aumento en los índices de rezago social, generando condiciones precarias en la vida de la población del municipio

El 79.6% de las obras no tienen correspondencia con el COPLADEMUN, MIDS y SRFT, aunque en su mayoría corresponden entre MIDS y SRFT.

El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.

La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

Durante el proceso de planeación no se contempló la atención a las localidades con pobreza extrema, lo que limitó la cobertura hacia los distintos sectores de la población objetivo que requieren una mayor prioridad en la aplicación de los recursos.

El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.

El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.

No se tiene evidencia documental de la implementación de mecanismos formalizados de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Del análisis realizado a la información proporcionada por la administración municipal se concluye que, aunque el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), este carece de una estructura metodológica sólida que permita identificar con precisión las problemáticas, sus causas y efectos, así como las poblaciones objetivo. No se identificó un árbol de problemas ni un árbol de objetivos, ni la incorporación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elementos indispensables para orientar y medir el desempeño de la gestión pública.

A pesar de ello, se observó una adecuada alineación entre la planeación municipal, estatal y nacional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. En materia de obra pública, el COPLADEMUN desempeñó un papel relevante en la priorización participativa de proyectos, garantizando transparencia y orden en la toma de decisiones. Asimismo, se implementaron mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del FAISMUN, y se estandarizaron los formatos de recepción de solicitudes ciudadanas mediante un Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Obras Públicas.

Se constató que las obras ejecutadas beneficiaron principalmente a localidades con alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria, cumpliendo con los criterios de distribución de recursos. No obstante, la base de datos de los comités de obra pública no cumple aún con las características de un padrón de beneficiarios formal, por lo que se recomienda fortalecer su integración.

Finalmente, se verificó el cumplimiento de los reportes trimestrales y de seguimiento en los sistemas SRFT y SEDM, así como la elaboración del informe final de cumplimiento. La evaluación específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2021 generó diversos Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales fueron atendidos parcialmente, quedando algunos pendientes para ejercicios posteriores.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.

Se recomienda implementar la Metodología de Marco Lógico en la elaboración de los diversos instrumentos de planeación, desde el Plan Municipal de Desarrollo hasta los Programas Presupuestarios.

Se recomienda implementar la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de los documentos de planeación del Ayuntamiento, elaborando los árboles de problemas, de objetivos, MIR y Fichas Técnicas de Indicadores.

Se recomienda que, al momento de diseñar los instrumentos de planeación necesarios, se delimite la población en referencia, potencial y objetivo, de manera que se tenga un parámetro de medición respecto al impacto de las acciones ejecutadas.

Se recomienda que los Programas Presupuestarios se deriven de la estructura de cada Programa contenido en los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que deberá estar elaborado a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico.

Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras.

Se recomienda que, como parte de la implementación de la Metodología de Marco Lógico para los diversos instrumentos de planeación, se priorice el diseño de indicadores, de manera que se pueda dar seguimiento a la ejecución de las acciones, así como la evaluación de los resultados obtenidos.

Se recomienda apegar la ejecución de obras respecto a la priorización realizada durante sesión de COPLADEMUN, de modo que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes lo integran, permitiendo así mejorar la atención a las necesidades del municipio, y se respetar los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.

Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.

Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población.

Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.

Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.

Se recomienda continuar con la realización de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.

Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.

Se recomienda identificar las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación, que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para integrarlas en la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal.

Se recomienda basar la ejecución y planeación de obras respecto a la priorización realizada durante sesión del COPLADEMUN, apegándolas a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.

Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.

Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se recomienda considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.

Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.

Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.

Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultoría G&G

4.4 Principales colaboradores:

Ismael Sosa López

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

consultoriagygpue@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

(222)7944040

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

5.2 Clave del fondo:

5.3 Ente público coordinador del programa:

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo x Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal _____ Estatal _____ Local x

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

José Miguel Castro Sandoval, Dirección de Obras Públicas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

José Miguel Castro Sandoval

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1.1 Adjudicación Directa____6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional____6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$55,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>



**Formato CONAC de la Evaluación Específica
del Desempeño del Fondo de Infraestructura
Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE
SERDÁN
Ejercicio Fiscal 2024**